

## Int. N° 559

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº LA SERENA 2 8 JUL. 2016

# ORIGINAL DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

#### **VISTOS:**

El D.F.L. Nº1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763/79, D.S. Nº 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 22/15 del Servicio de Salud Coquimbo y,

#### **CONSIDERANDO:**

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 03/06/16 el convenio REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS, el que fue aprobado por la resolución 2103 del 8/06/16. ; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 21.07.16, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, relativo a Refuerzo Campaña de Invierno - APS, según se indica en el presente instrumento.

#### ADDENDUM REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS

En La Serena a....21.07.16..... entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siquientes cláusulas:

<u>PRIMERA</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 03/06/16 el convenio REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS, el que fue aprobado por la resolución 2103 del 8/06/16.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA de la siguiente manera:

**CUARTA**: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado en la cláusula anterior:

#### Refuerzo Campaña de Invierno

Comuna	Estrategia	Monto Asignado \$	
Ovalle	Refuerzo de Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Respiratoria de Lunes a Domingo, según demanda asistencial	\$ 4.989.105	

**Refuerzo de Campaña de Vacunación:** Pago de horas extras para TENS y Enfermera, para vacunación y digitación en RNI (Registro Nacional de Inmunización).

Comuna	Monto Asignado \$
Ovalle	\$ 1.700.000

**TERCERA:** En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

TERIO DE

DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN

#### **CUARTA:**

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OVALLE D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DIRECTOR DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

**DISTRIBUCIÓN:** 

Archivo



### ADDENDUM REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS

2 1 JUL 2016

<u>PRIMERA</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha **03/06/16** el convenio **REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS**, el que fue aprobado por la **resolución 2103 del 8/06/16**.

**SEGUNDA:** Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula <u>CUARTA</u> de la siguiente manera:

<u>CUARTA</u>: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado en la cláusula anterior:

#### Refuerzo Campaña de Invierno

Comuna	Estrategia	Monto Asignado 8
Ovalle	Refuerzo de Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Respiratoria de Lunes a Domingo, según demanda asistencial	\$ 4.989.105

Refuerzo de Campaña de Vacunación: Pago de horas extras para TENS y Enfermera, para vacunación y digitación en RNI (Registro Nacional de Inmunización).

Селпила	. Monto Asignado s
Ovalle	\$ 1.700.000



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

#### CUARTA:

ALCALDE E

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

CHICLANDIO RENTERIA LARRONDO

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OVALLE D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO